

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 30 de diciembre de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha treinta de diciembre de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 457-2019-CU.- 30 DE DICIEMBRE DE 2019.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:
Visto el punto de agenda 02. Aprobación del Cuadro de Vacantes en todas las modalidades, para los procesos de Admisión 2020, de la sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 30 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Consejo Universitario de conformidad con lo que establece el Art. 116 numeral 116.11 del Estatuto de la Universidad, aprobar anualmente el número de vacantes para el proceso ordinario de admisión, previa propuesta de las Facultades, en concordancia con el presupuesto y los planes institucionales de la Universidad;

Que, las Facultades han cumplido con proponer las vacantes para cada una de sus Escuelas Profesionales por las diferentes modalidades estipuladas por el Art. 283 del Estatuto de nuestra Universidad, incluyendo la modalidad de Centro Preuniversitario;

Que, asimismo, el Art. 285 de la norma estatutaria establece que la Universidad fija el número de vacantes por Examen General de Admisión según demanda, capacidad física instalada y recursos humanos, teniendo además en consideración vacantes para las siguientes otras modalidades: 285.1 Segunda profesión. 285.2 Traslados internos y externos, con no menos de setenta y dos (72) créditos aprobados. 285.3 Los dos primeros puestos, según el orden de mérito que hayan alcanzado en las instituciones educativas de nivel secundario, de cada región, en todo el país. 285.4 Deportistas destacados, acreditados como tales por el Instituto Peruano del Deporte (IPD). 285.5 Personas con discapacidad, quienes tienen derecho a una reserva del cinco por ciento (5%) de las vacantes ofrecidas en sus procedimientos de admisión. 285.6 Otras formas de admisión conforme a Ley;

Que, los Decanos de las once (11) Facultades mediante Oficios remiten Resoluciones de Consejo de Facultad a través de las cuales aprueban las propuestas del Cuadro de Vacantes de las diferentes Escuelas Profesionales para los Procesos de Admisión 2020-I y 2020-II en la Sede Callao, de esta Casa Superior de Estudios;

Que, los Decanos de la Facultades mediante Oficios N°s 0324-2019-D/FCE (Expediente N° 01081285) recibido el 29 de octubre de 2019; 0725 y 0788-2019-FIQ (Expedientes N°s 01081214 y 01081593) recibidos el 29 de octubre y 06 de noviembre de 2019 respectivamente; 545-2019-D-FIARN (Expediente N° 01081377) recibido el 30 de octubre de 2019; 1584-2019-FCS/D (Expediente N° 01081475) recibido el 04 de noviembre de 2019; 822-2019-D-FIIS (Expediente N° 01081437) recibido el 04 de noviembre de 2019; 607-2019-FCC (Expediente N° 01081409) recibido el 04 de noviembre de 2019; 735-2019-D-FIME (Expediente N° 01081657) recibido el 08 de noviembre de 2019; 562-2019-D-FCNM (Expediente N° 01081869) recibido el 13 de noviembre de 2019; 190C-2019-D-FCA (Expediente N° 01082609) recibido el 29 de noviembre de 2019; 1158-2019-DFIEE (Expediente N° 01082652) recibido el 29 de noviembre de 2019; 0761-2019-DFIPA (Expediente N° 01082718) recibido el 03 de diciembre de 2019, remiten las respectiva Resoluciones de Consejo de Facultad proponiendo el Cuadro de Vacantes de cada una de las Escuelas Profesionales para los Procesos de Admisión 2020-I y 2020-II en la Sede Callao, de esta Casa Superior de Estudios;



Que, siendo necesario aprobar el Cuadro Anual de Vacantes para los Procesos de Admisión 2020-I y 2020-II en la Sede Callao de la Universidad Nacional del Callao se requiere, para tal efecto, emitir el instrumento legal correspondiente;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 30 de diciembre de 2019, puesto a consideración de los señores consejeros el Punto de Agenda 02. APROBACIÓN DEL CUADRO DE VACANTES EN TODAS LAS MODALIDADES, PARA LOS PROCESOS DE ADMISIÓN 2020, efectuado el debate correspondiente, los señores consejeros acordaron aprobar las vacantes para el Proceso de Admisión 2020-I y 2020-II de la Sede Callao;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 30 de diciembre de 2019; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **APROBAR** el **CUADRO ANUAL DE VACANTES** de pregrado para los Procesos de Admisión 2020-I y 2020-II de la Universidad Nacional del Callao, Sede Callao, respectivamente, a nivel de Facultades y Escuelas Profesionales, según las diferentes modalidades de ingreso, cuyos cuadros se anexan y forman parte de la presente Resolución.
- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, Facultades, Escuela de Posgrado, Comisión de Admisión, Oficina Central de Admisión, Direcciones de Escuela, Departamentos Académicos, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Unidad de Servicio Social, Unidad de Registros Académicos, SUDUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rector y Presidente del Consejo Universitario.-

Fdo. **Mg. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General



Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades,
cc. DUGAC, EPG, CA, DE, DA, DIGA, OPP, ORPII, OCI, OAJ, OBU, OSA, ORAA,
cc. USS, URA, SUDUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, RE.